

Atendiendo al mérito y Circunstancias de su ^{Dia} se ha
servido Confesarse la Intendencia de esta Provincia, y el
Comisariato de esta Ciudad, para que la Excesiva segun las
Ultimas Ordenanzas, y decretos, con lo demas que contiene,
que copia de ella, se inserta en este Libro Capitulor, y es
del Honor Croquis.

Aguisa Copia.

El Sr. Comisario, manifestó a la Ciudad, que
siendo este oneroso Empleo por tantas razones apre-
ciable, para si heba la mayor, y de la primera atención Exces
de la Nra Capital de Provincia con el, distingui-
da y Circunstanciada de Luartos Extremos Comones
la mas perfecta Equidad, yenta que ha errado, y esta
Constante, como demas que aeste fin Exces. Ma
Ciudad, sedio las mas Excesivas graúas por las finas Ex-
presiones de su afano, que tiene Experimentado, y espera
su prosecucion de sus Caualleros prendas: Para que
de la Se de la Encorabuena en nombre de este Rey
tanuento etan merecido nuevo Empleo, nombro por sus
Comisarios a los Señores Marques de Beniel, y Don
Xpobal de Lison, Regidores.

Enmision los Sr. D. Juan. Lefrino, y D. Pedro Corbau, Vico.
Diono Caua. Al. M. D. D. D. Padre Provincial de Andalu-
cia de la Compania de Jesus, Martin Garcia, haciendo Pla-
cion que D. Xpobal de Neyna, Peruitero, Vaino de la Villa
de Constantina, queriendo hazer Servicio con. senon y Vico
de su Paraiso, haúa donado graciosamente a la Compania, y a
dho D. Padre, en su nombre, la hacienda con que D. P.

en on D. N.
Vicio de Desuittas...

